Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2019, se acordó aprobar y autorizar la publicación del padrón correspondiente al segundo bimestre de 2019, de la siguiente tasa por suministro de agua potable.

El padrón correspondiente a la indicada facturación se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Igualmente podrán formular ante esta Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Segundo: Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único desde el 7 de mayo al 6 de julio de 2019.

Casasbuenas, 7 de mayo de 2019.–La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.-2438

Código de verificación: **2019.00002438**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**